



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 31

FECHA: 30/07/2021

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2018-00135-00	EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO	HECTOR AREVALO ORTEGA Y OTRA	MARIA MERCEDES GAITAN VALENCIANO	29/07/2021	ACEPTA RENUNCIA APODERADA DE LA DEMANDADA
25486-40-89-001-2019-00141-00	EJECUTIVO SINGULAR	CESAR AUGUSTO JIMENEZ VARGAS	CESAR AUGUSTO SANCHEZ SIERRA	29/07/2021	ENTREGA DEPÓSITOS JUDICIALES
25486-40-89-001-2020-00132-00	EJECUTIVO SINGULAR	AECSA S.A.	JOE DARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	29/07/2021	EMPLAZAR AL DEMANDADO
25486-40-89-001-2020-00134-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	JOSE WILLINGTON LATORRE CAICEDO	29/07/2021	TIENE POR NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA AL DEMANDADO / NO DICTA AUTO ADELANTE LA EJECUCIÓN
25486-40-89-001-2021-00049-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	NANCY YOLANDA VARGAS BERNAL	FELIX ARMANDO PINZON GOMEZ Y OTRO	29/07/2021	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO FELIX ARMANDO PINZÓN GÓMEZ
25486-40-89-001-2021-00101-00	PERTENENCIA	HERMENCIA HERNANDEZ	ROSALBA ROMERO Y OTROS	29/07/2021	REPONE PARCIALMENTE AUTO INADMISIÓN Y RECHAZA DEMANDA

D.C. #0004	DESPACHO COMISORIO	PROCEDENTE: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHETÁ	DTE.: FLOR MARINA JIMENEZ GARZON DDO:CARLOS ALBERTO GONZALEZ HERRERA	29/07/2021	REPONE AUTO. FIJA FECHA SECUESTRO
------------	-----------------------	---	--	------------	---

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE HERRERA RIVEROS

SECRETARIO

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE NEMOCON-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40f3044715d266e799370fdfa31be5b2bc963ee893b2116b2c81870e852746f**

Documento generado en 29/07/2021 02:22:33 p. m.